

MENDOZA, 28 DIC 2018**VISTO:**

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 6020/2018, por la alumna Micaela Fernanda BATTAGLIA que aprobó asignaturas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) – Nancy, Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Instituciones – Programa ARFITEC.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Micaela Fernanda BATTAGLIA (Legajo 10681), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) - Nancy, Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS**Carrera Ingeniería Industrial**

- . ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . INGENIERÍA DE PRODUCTOS (Optativa)
- . MODELIZACIÓN DE ELEMENTOS DE EMPRESAS (Optativa)
- . PLANIFICACIÓN URBANA Y CALIDAD DEL AIRE (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) – Francia, de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución (Programa ARFITEC).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 766 / 18